



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA MELGAR - PUNO

"Capital Mundial y Patrimonio de la Alpaca Suri"
ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2024-MDN/A.



Nuñoa, 10 de marzo de 2024.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA;

VISTOS:

- informe N° 019-2024-MDN/UAT/JMA,
- opinión legal N° 027-2024-MDN/OAL
- el informe N° 0108-2024-MDN/OPP/PAV,
- el libro de actas de sesión ordinaria N° 05-2024, de fecha 10 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", dispone en su artículo 9° los planes de Desarrollo Municipal Concertados son aprobados o modificados por el concejo municipal;

Que, mediante informe N° 019-2024-MDN/UAT/JMA, presentado por el señor Jorge Montesinos Ancori, jefe de la unidad de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, quien solicita aprobación del plan "Amnistía y Flexibilidades Tributarias - 2024", para su aprobación mediante acto resolutivo,

Que, vistos opinión legal N° 027-2024-MDN/OAL, emitido por el Abog. Cesar Velásquez Quispe, Asesor Legal de la Municipalidad, quien opina procedente la aprobación de plan de trabajo denominado "Amnistía y Flexibilidades Tributarias - 2024", con la finalidad de dar cumplimiento la meta de compromiso – C2, Mejoramiento de niveles de Recaudación del impuesto predial, conforme se aprecia el presente documento,

Que, teniendo el informe N° 0108-2024-MDN/OPP/PAV, presentado por el CPC. Patricia Ancota Velásquez, jefe de la oficina de planificación y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, quien emite disponibilidad presupuestal para la atención del Plan de Trabajo denominado "Amnistía y Flexibilidades Tributarias - 2024",

Que, vistos el libro de actas de sesión ordinaria de concejo municipal N° 05-2024, de fecha 10 de marzo de 2024, previa evaluación y deliberación se acuerda por Unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo denominado "Amnistía y Flexibilidades Tributarias - 2024", de la Municipalidad Distrital de Nuñoa,

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, mediante Ordenanza Municipal el Plan de Trabajo denominado "Amnistía y Flexibilidades Tributarias - 2024", de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, con la finalidad de dar cumplimiento la meta de compromiso – C2, Mejoramiento de niveles de Recaudación del impuesto predial, que en anexo adjunto forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Administración Tributaria, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUÑOA - MELGAR - PUNO

Ing. Luis Eudis Condori Mendoza
DNI: 23818731
ALCALDE

C.c

Arch